



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

REGULARIZA Y APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS A DOÑA YERITZZA TERESA VIVANCO GATICA.

Huépil, 25 de Febrero de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N ° 726 / 2019.

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado
- El Memo N°62 de fecha 20 de Febrero de 2019, emanado de Alcaldía, ordenando la contratación de doña Yerittza Teresa Vivanco Gatica, Cedula de Identidad N° [REDACTED] como Apoyo oficina corporación asistencia judicial.
- El Contrato de prestación de Servicios a Honorarios de fecha 25 de Febrero de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Yerittza Teresa Vivanco Gatica.

DECRETO:

- REGULARICE Y APRUEBESE** contrato de prestación de servicios a honorario a doña Yerittza Teresa Vivanco Gatica, Cedula de Identidad N° [REDACTED] por la suma de \$ 388.889 (treientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) Brutos Mensuales, desde el 19 de Febrero de 2019 hasta el 28 de Febrero de 2019, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.
- Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] programa taller de información comunitaria del presupuesto vigente 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



EDGARD SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GUSTAVO PEREZ LARA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes.
- Archivo.
- GPL/ESJ/MAR/cac.

